



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1344-2017-UNAP
Iquitos, 05 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 98º de la Ley Universitaria n.º 30220 prescribe que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimiento como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional (...);

Que, el artículo 195º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) establece que para cada proceso de admisión la Oficina Central de Admisión contará con una Comisión de Admisión, quienes serán nominados por el Consejo Universitario a propuesta del rector;

Que, es necesario designar la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que se encargue de planear, organizar, dirigir y controlar los procesos de admisión de estudiantes, 2018 – I etapa;

Que, el Vicerrectorado Académico y la Oficina Central de Admisión, serán los encargados de coordinar y supervisar el proceso de examen de admisión en la UNAP que se programen;

Que, la Comisión de Admisión de la UNAP, debe estar conformada por docentes que garanticen transparencia, idoneidad, experiencia y eficiencia, en la realización de estos procesos de admisión de estudiantes;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar la **Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, que se encargue de planear, organizar, dirigir y controlar los procesos de admisión de estudiantes que se programen en el año académico 2018 – I etapa, conformada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|--|------------|
| • Maritza Grández Ruiz
Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) | Presidente |
| • Jaime Noriega Ramírez
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA) | Miembro |
| • Jorge Luis Rodríguez Gómez
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) | Miembro |
| • Nilda Manuela Rodríguez Mera
Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | Miembro |
| • Sumner Shapiama Ordoñez
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) | Miembro |
| • Josefa Cárdenas Uribina
Docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE) | Miembro |



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1344-2017-UNAP

Alcaldía de Iquitos, 20 de junio de 2017

• **Jorge Luis Carranza Gonzales**

Docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la
Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)

DEPARTAMENTO DE
MIEMBRO

• **Mirle Cachique Pinche**

Docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la
Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)

DEPARTAMENTO DE
MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la presente comisión estará bajo la coordinación y supervisión del Vicerrectorado Académico y de la Oficina Central de Admisión.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL

Dist: CU,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DGRAA,OGP,OCARH,OCA,AL,Upp,Leg.(8),Int.(8),SG,Archivo(2)
jevd.